

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2019

Señores  
**BIG CONNECTION SAS**

**Asunto:** Respuesta Observaciones Convocatoria No. 63 de 2019

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por usted a la Convocatoria Publica No. 63 de 2019, de la siguiente forma:

“En atención a la publicación de la convocatoria #63, solicito aclaración respecto al ítem 3.2 numeral 4.

- **Pedir los permisos y licencias pertinentes para desarrollar las actividades contratadas y a su vez para la ocupación de espacios públicos de ser requeridos.**

¿A que licencias se refiere la propuesta y si existe algún costo por estas a quien sería atribuido ese gasto?”

R/ En el numeral 3.2 Actividades que se compromete el contratista a desarrollar durante la ejecución del contrato, se solicitó la de pedir permisos y licencias para desarrollar actividades contratadas y a su vez para la ocupación de espacios públicos de ser requeridos, simplemente nos referimos a todo trámite, licencia y/o permiso de llegar presentarse durante la ejecución del contrato, y que debe realizarse ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU para la ocupación de espacios públicos, aclarando que únicamente deberán ser tramitados si son requeridos esos espacios. Por último en el tema de los costos de este tipo de licencias o trámites de llagarse a presentarse deberán ser asumidos por el contratista.

Cordialmente,

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA**  
**Instituto Sinchi**